Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: P-003-2021 2003-03824

Secretaría: rinda informe respecto de la ubicación del expediente aludido por la interesada. Igualmente, esta última arrimará un certificado de tradición y libertad **actualizado** del inmueble, sobre el cual recayó la medida cautelar a la que hace referencia. Infórmese a la peticionaria

Notifíquese,

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Bogotá, D.C., 13/04/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 25 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP